

ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ACCIONISTAS DE INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S. A.

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las quince horas, en las oficinas de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. ubicadas en la Lotización Industrial Inmaconsa Mz 16 SI 07 Calle Ciruelos entrando por la Perimetral Km 26, con el objeto unánime de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., se reúnen: 1) Sr. ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, como propietario de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO (6'986.034) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; y, 2) Sra. MARLI DA SILVA, representada por el AB. CARLOS R. FERRIN DE LA TORRE, según carta poder que exhibe, como propietaria de SETENTA MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS (70.566) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y con derecho a un voto cada una.-

Preside la sesión el Sr. Ab. Carlos R. Ferrin De La Torre, como Presidente Ad Hoc y actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía, Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, como secretario titular de la Junta.—

El Secretario con vista del libro de acciones y accionistas certificó la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que el Presidente declaró instalada legalmente la sesión, en la que como punto del orden del día se trató en forma unánime el punto único siguiente: **Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2012.**---

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.—

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el punto ya expresado. Luego de deliberar sobre el particular, **LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD** y considerando que es conveniente a los intereses de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., **RESOLVIÓ** disponer de los dividendos del ejercicio 2012 por TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 75/100 U.S. DOLARES (U.S.\$ 309,369.75) conforme a lo previsto en los estatutos, aportando a la reserva legal con el diez por ciento (10%) equivalente a TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 98/100 U.S. DOLARES (U.S.\$ 30,936.98) y la diferencia por DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 U.S. DOLARES (U.S.\$ 278,432.78) sean reinvertidos y capitalizados en un 50% y el restante 50% sea repartido a los accionistas.—

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.—

El Presidente declara terminada la sesión a las 17:00.—

Firman: ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, Accionista, Gerente General y Secretario de la Junta; y, el Sr. Ing. Santiago Arosemena Romero, en representación de la accionista MARLI DA SILVA y Presidente Ad hoc de la Junta.—

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 25 de Abril, 2013.-


f. Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes
Gerente General-Secretario de la Junta